

Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales

septiembre 2010-agosto 2011



La función de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales resulta determinante para la consolidación del desarrollo equilibrado y sostenido de la nación, al propiciar el fortalecimiento de las finanzas públicas en todos los ámbitos de gobierno, así como apoyar a la toma de decisiones relacionadas con la hacienda pública, y facilitar el diálogo entre los poderes del estado. Por ello se considera relevante difundir todos los actores miembros del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal el Programa de Trabajo de la CPFF para el ciclo 2010-2011, que abarca en seis ejes temas que en los últimos años se han considerado como fundamentales para la evolución de las finanzas públicas y el federalismo fiscal.

PRESENTACIÓN

La Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales como organismo del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, tiene un papel fundamental dentro de los esquemas de vinculación en materia fiscal y hacendaria de los Gobiernos de las Entidades Federativas con el Gobierno Federal.

De entre las atribuciones que la Ley de Coordinación Fiscal confiere a este organismo integrado por titulares de los órganos hacendarios de los gobiernos estatales y del Distrito Federal, destaca la relativa a la vigilancia de la creación e incremento de los fondos de participaciones y aportaciones, su distribución entre las Entidades Federativas y las liquidaciones anuales que de dichos fondos formula la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, trasladando esta vigilancia al ámbito de la vigilancia en la determinación, liquidación y pago de participaciones y aportaciones que corresponden a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito federal.



No obstante, la función de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales no se limita al ejercicio de las atribuciones legales conferidas, sino que con el paso del tiempo y el aumento de la complejidad de los temas hacendarios, se ha venido consolidando como un vehículo de comunicación y diálogo constantes con los poderes federales, no solo ejecutivo, sino a últimos tiempos con el legislativo, en temas que tienen que ver con los ingresos, el gasto, la contabilidad y la deuda pública.

En ese tenor, la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, teniendo participación directa en el desarrollo, vigilancia y perfeccionamiento del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, resulta determinante en la búsqueda de la consolidación de un desarrollo equilibrado y sostenido de la Federación en su conjunto, es decir, gobiernos federal y locales, procurando que en el espíritu de la propia coordinación fiscal, las Entidades Federativas tengan acceso a fuentes impositivas de recaudación importante como las contribuciones al ingreso y al consumo.

En esos términos, el programa de trabajo de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales

para el periodo septiembre 2010-agosto 2011 que aquí se propone, busca de manera primordial la consolidación de este organismo del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal como ese vínculo constante con los poderes Ejecutivo y legislativo federales, en la toma de decisiones de carácter hacendario que inciden en las finanzas públicas de los gobiernos locales, para que en un ánimo de cooperación y respeto mutuos, se puedan diseñar estrategias conjuntas que contribuyan al fortalecimiento de las finanzas públicas del país en su conjunto, buscando soluciones a los desequilibrios financieros que aquejan a las Entidades Federativas y estar en condiciones de cumplir con el gasto público.

Por otra parte, es asunto prioritario para esta Coordinación de la Comisión, dar oportuno seguimiento a los temas que son de interés, trascendencia y significado común para las entidades federativas, los cuales se encuentran todavía pendientes dentro de la reforma hacendaria que necesita el país. Temas que se pueden sintetizar en rubros como potestades tributarias de las Entidades Federativas, fortalecimiento de la colaboración administrativa en materia fiscal federal, gasto público de educación y salud en

“El programa de trabajo que aquí se propone, se centra en 6 ejes temáticos, que se consideran importantes para el fortalecimiento y consolidación del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal”

las Entidades federativas y, regulación y procedimientos de transferencias de recursos federales para inversiones públicas productivas.

En virtud de lo anterior, se considera que el programa de trabajo de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, debe dirigirse a la atención de los aspectos antes mencionados, además de las funciones sustantivas e institucionales que tiene la misma, en materia de vigilancia de la distribución de los Fondos de Participaciones en ingresos federales, así como la vigilancia de la determinación, liquidación y pago de las participaciones a los municipios, así como dar el seguimiento al comportamiento de las aportaciones federales, a través de sus comités y los grupos de trabajo del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Es por ello, que el programa de trabajo que aquí se propone, se centra en 6 ejes temáticos, que se consideran importantes para el fortalecimiento y consolidación del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

EJE 1. CONSOLIDACIÓN DE LA CPFF COMO ÓRGANO DE INTERLOCUCIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO FEDERALES, EN MATERIA HACENDARIA

En un marco de coordinación y cooperación entre los órdenes de gobierno federal y estatales, necesario para lograr un objetivo común como lo es el fortalecimiento de las finanzas públicas, se considera fundamental que los órganos hacendarios de las entidades federativas a través de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, cuenten con éste órgano que funja como enlace constante con dichos poderes federales, con el objeto de coadyuvar con ellos, aportando elementos, planteamientos y propuestas, para la toma de decisiones que tienen injerencia en las finanzas públicas de las entidades federativas.

Para ello, la primer estrategia a seguir consiste en el acercamiento de la CPFF con las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de

Hacienda y Deuda Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para ponerles de manifiesto las inquietudes de las entidades federativas en relación con el paquete económico para el ejercicio fiscal 2011, estableciendo los canales de comunicación con dichas comisiones durante el proceso de discusión y aprobación del mismo, primordialmente en lo referente al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal señalado.

Lo anterior, sin demeritar el seguimiento a la estrecha y permanente vinculación con el ejecutivo federal, a través de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en todo lo relativo a los asuntos hacendarios del país.

EJE 2. FORTALECIMIENTO DE INGRESOS PROPIOS

Debido a la situación que prevalece con respecto a las entidades federativas y las transferencias federales, resulta necesario dar seguimiento a los planteamientos que han venido haciendo las mismas, para incrementar sus ingresos propios, impulsando mayores potestades tributarias para atender sus crecientes necesidades de gasto e incentivando a las entidades federativas para que ejerzan las potestades transferidas por la federación.

Para ello, se continuarán las gestiones para que en la agenda hacendaria nacional se impulse el establecimiento de un impuesto local a las ventas finales, por ser este tipo de impuesto al consumo de alto potencial de recaudación, así como también el establecimiento de impuestos locales sobre producción y servicios en bebidas alcohólicas, cerveza, tabacos y gasolinas. De igual forma se insistirá en el planteamiento de la posibilidad de que las entidades federativas tengan la potestad de gravar el Impuesto Sobre la Renta de personas físicas.

En términos generales, promover la participación directa de las entidades federativas en la recaudación de contribuciones de mayor potencial, como lo son las que gravan el consumo y el ingreso.

EJE 3. OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL GASTO Y ARMONIZACIÓN CONTABLE

La búsqueda de mayores facultades para la actividad fiscal de las entidades federativas, deben ir acompañadas de mecanismos que optimicen la calidad del gasto público, de tal manera que los incrementos de los recursos disponibles que se generen, no se vean consumidos por el rubro de gasto corriente, sino que se vean reflejados en mayor capacidad de inversión pública.

Bajo esa premisa, la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales habrá de seguir participando activamente, de manera o directa o a través de los grupos correspondientes, en los procesos de consolidación del presupuesto basado en resultados y de la promoción de esfuerzos de contención del gasto corriente de los gobiernos locales. Así como también en el proceso de armonización contable de todos los entes públicos del país, derivado de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, una vez más a través del grupo de Gasto, Contabilidad y Transparencia.

Los estados han iniciado el proceso por el que se establece el marco jurídico correspondiente en términos de presupuesto, los gastos y la contabilidad. Algunos de ellos ya han aprobado el decreto para la creación de las unidades de evaluación que adelantarán la medición de resultados de la aplicación de los recursos públicos, y han avanzado en la formulación de indicadores de desempeño, tanto estratégicos como de gestión. Las iniciativas de los estados se han reforzado durante el presente año, sobre todo debido a ciertas necesidades específicas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



EJE 4. NUEVOS MECANISMOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA

Debido a la pérdida de ingresos tributarios y al desaprovechamiento del potencial fiscal de los impuestos federales, se considera oportuna la adopción de nuevos mecanismos de colaboración administrativa en materia fiscal federal que incrementen los ingresos tributarios, mediante la administración por parte de las entidades federativas del régimen de contribuyentes intermedios bajo metas de cumplimiento, y de ser posible, el que las entidades federativas colaboren en la fiscalización de grandes contribuyentes.

En ese tenor, para que las entidades federativas incrementen sus niveles de recaudación, se considera necesario estudiar la viabilidad de que las Entidades Federativas administren un porcentaje mucho mayor, incluso y de ser posible hasta el 100%, de la recaudación del Régimen de Intermedios.

Con lo anterior, se generarán los incentivos adecuados en materia de recaudación y control de obligaciones para este régimen de contribuyentes y como resultado, las Entidades Federativas tendrían un ingreso significativamente mayor.

EJE 5. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES

Toda vez que los Fondos de Aportaciones Federales resultan de gran importancia para solventar las necesidades de gasto de las entidades federativas, es imperativo que la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, a través del Comité de Vigilancia del Sistema de Aportaciones y Otros Recursos Descentralizados, dé puntual seguimiento al comportamiento que tenga dicho sistema a lo largo del periodo septiembre 2010-agosto 2011, procurando la coordinación correspondiente con las dependencias de la Administración Pública Federal responsables de distribuir

“La Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, primordialmente a través del Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones, dará el puntual seguimiento y continuidad a los trabajos de vigilancia de la distribución de las participaciones en ingresos federales a las entidades federativas y municipios”

entre las entidades federativas los recursos correspondientes a las Aportaciones Federales, a efecto de conocer de manera oportuna porcentajes, variables y fórmulas de distribución de las mismas.

Mención especial merecerá el caso del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), toda vez que la problemática que conlleva el gasto estatal en educación básica es tal, que actualmente casi la mitad de las entidades federativas destinan recursos propios para el sostenimiento del subsistema estatal en educación básica por arriba de la media nacional, en relación a las participaciones netas que reciben del Fondo General de Participaciones, por lo que, deben buscarse mecanismos resarcitorios del gasto que realizan en este rubro, respecto de sus participaciones netas del Fondo General. Ello, hasta en tanto la nueva fórmula del FAEB aprobada en 2007, “otorgue una proporción igual a la fracción de su matrícula en relación a la nacional, para que el gasto federal por alumno converja a un mismo nivel y los esfuerzos locales en educación

se vean reflejados de manera equitativa”, según lo consignó la iniciativa de reforma de ese año 2007.

EJE 6. VIGILANCIA DE LA DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

Como una de sus atribuciones principales, conferidas por la ley de Coordinación Fiscal, como lo hace año con año, la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, primordialmente a través del Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones, dará el puntual seguimiento y continuidad a los trabajos de vigilancia de la distribución de las participaciones en ingresos federales a las entidades federativas y municipios, en el sentido de que esta distribución se haga de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal y los ordenamientos que rigen este Sistema de Participaciones.